

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

9705 *Resolución de 24 de junio de 2019, de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y el Informe de Auditoría de Cuentas correspondientes al ejercicio 2018, que figuran como anexos a esta resolución.

Madrid, 24 de junio de 2019.–El Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, Vicente Fernández Guerrero.

ANEXO
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
I.1. BALANCE DE SITUACIÓN

(En miles de euros)

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018		
ACTIVO	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.825.273	4.628.091
Inmovilizado intangible	69	131
Aplicaciones informáticas.....	69	131
Inmovilizado material	136	124
Instalaciones técnicas y otro I.Material.....	136	124
Inversiones inmobiliarias	11.953	4.504
Terrenos.....	11.953	4.504
Inversiones en emp. grupo y asociadas l.p.	3.692.904	3.487.251
Instrumentos de patrimonio.....	2.564.875	2.691.637
Créditos a empresas.....	1.128.029	795.614
Inversiones financieras a largo plazo	1.120.211	1.136.081
Instrumentos de patrimonio.....	1.120.189	1.136.059
Otros activos financieros.....	22	22
B) ACTIVO CORRIENTE	782.844	831.044
Deudores com. y otras ctas a cobrar	82.132	76.381
Deudores empresas del grupo y asociadas.....	43	55
Deudores varios.....	79.220	75.664
Personal	62	42
Activos por impuesto corriente.....	2.796	603
Otros créditos con Administraciones Públicas ..	11	17
Inversiones en emp.grupo y asociadas	424.659	328.052
Créditos a empresas	395.149	300.468
Otros activos financieros.....	29.510	27.584
Inversiones financieras a corto plazo	2	18.740
Créditos a empresas	-	-
Valores representativos de deuda	-	18.738
Otros activos financieros.....	2	2
Periodificaciones a corto plazo	66	85
Efectivo y otros act.líquidos equivalentes	275.985	407.786
Tesorería	275.985	407.786
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
TOTAL ACTIVO	5.608.117	5.459.135

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
I.2. BALANCE DE SITUACIÓN

(En miles de euros)

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO	1.625.230	2.190.872
A1) Fondos propios	1.365.338	1.909.516
Fondo Patrimonial	5.319.102	5.319.102
Fondo Patrimonial.....	5.319.102	5.319.102
Reservas	93.683	93.637
Otras reservas.....	93.683	93.637
Resultado de ejercicios anteriores	(3.503.223)	(3.133.441)
(Resultado negativo de ejercicios anteriores)	(3.503.223)	(3.133.441)
Resultado del Ejercicio	(544.224)	(369.782)
A2) Ajustes por cambio de valor	259.847	281.356
Activos Financieros disponibles para la venta	259.847	281.356
A3) Subvenciones, donaciones y legados	45	-
Subvenciones, donaciones y legados	45	-
B) PASIVO NO CORRIENTE	3.272.723	2.239.873
Provisiones a largo plazo	2.022.724	1.839.873
Obligaciones por prestaciones l.p. al personal	459	709
Otras provisiones.....	2.022.265	1.839.164
Deudas a largo plazo	1.249.999	400.000
Deudas con entidades de crédito.....	1.249.999	400.000
C) PASIVO CORRIENTE	710.164	1.028.390
Provisiones a corto plazo	23.832	22.771
Deudas a corto plazo	85.008	379.210
Deudas con entidades de crédito	455	300.181
Otros pasivos financieros	84.553	79.029
Deudas con emp. grupo y asociadas c.p.	517.780	546.382
Acreed.comerciales y otras cuentas a pagar	83.544	80.027
Acreedores varios	82.446	78.978
Personal (remuneraciones ptes. de pago).....	467	468
Otras deudas con las Admones. Públicas	631	581
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.608.117	5.459.135

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2018		
	2018 (Debe) Haber	2017 (Debe) Haber
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios	222.320	193.944
Ingresos financieros de partic. en inst. patrimonio	200.569	179.619
- En empresas del grupo y asociadas	186.004	167.064
- En terceros.....	14.565	12.555
Ingresos financ.v.negoc.y otros instr. financieros en empresas del grupo y asociadas	21.751	14.325
Otros ingresos de explotación	470	544
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.....	470	544
Gastos de personal	(13.698)	(13.343)
Sueldos, salarios y asimilados	(11.013)	(10.720)
Cargas sociales	(2.685)	(2.623)
Provisiones	-	-
Otros gastos de explotación	(157.485)	(159.004)
Servicios exteriores	(6.618)	(7.664)
Tributos.....	(157)	(183)
Otros gastos de gestión corriente	(149.981)	(150.770)
Gastos financieros por deudas en empresas del grupo y asociadas	(729)	(387)
Amortización del Inmovilizado	(96)	(96)
Exceso de provisiones	209.537	193.147
Deterioro y resultado enajenación inmovilizado	7.461	3
Deterioros y pérdidas	7.449	-
Resultados por enajenaciones y otras	12	3
Deterioro y resultado por enaj. de inst. financieros	(783.415)	(559.652)
Deterioros y pérdidas	(390.998)	(250.225)
Resultados por enajenaciones y otras	(392.417)	(309.427)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(514.906)	(344.457)
Ingresos financieros	18	49
De valores negociables y otros instrumentos financieros	18	49
- En terceros.....	18	49
Gastos financieros	(1.771)	(817)
Por deudas con terceros	(1.767)	(812)
Por actualización de provisiones	(4)	(5)
Variación de valor razonable en i.financieros	5.838	1.889
Imp.traspasado al Rtdo. Ejerc. activos financ.disp.venta	5.838	1.889
A.2) RESULTADO FINANCIERO	4.085	1.121
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(510.821)	(343.336)
Impuestos sobre beneficios	(33.403)	(26.446)
A.4) RESULTADO DEL EJ. PROCEDENTE OP.CONTINUADAS	(544.224)	(369.782)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	(544.224)	(369.782)

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
III.1. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(En miles de euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2018		
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2018		
	2018	
	2017	
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	(544.224)	(369.782)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración instrumentos financieros.....	(15.870)	106.564
1.- Activos financieros disponibles para la venta.....	(15.870)	106.564
2.- Otros ingresos/gastos.....	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo.....	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	45	-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.....	46	(5)
V. Efecto impositivo.....	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto.....	(15.779)	106.559
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
VI. Por valoración de instrumentos financieros.....	(5.639)	(1.888)
1.- Activos financieros disponibles para la venta.....	(5.639)	(1.888)
2.- Otros ingresos/gastos.....	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.....	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	-	-
IX. Efecto impositivo.....	-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	(5.639)	(1.888)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.....	(565.642)	(265.111)

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
III.2. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(En miles de euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2018							
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2018							
Concepto	Fondo Patrimonial	Reservas	Resultado de ejerc. anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, Donaciones y legados recibidos	TOTAL
Saldo Final del año 2016	5.319.102	93.642	(2.863.834)	(269.607)	176.680	-	2.455.983
I. Ajustes por cambios de criterio 2016 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2016 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado inicio del año 2017	5.319.102	93.642	(2.863.834)	(269.607)	176.680	-	2.455.983
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	(5)	-	(369.782)	104.676	-	(265.111)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(269.607)	269.607	-	-	-
1. Distribución Resultado ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2017	5.319.102	93.637	(3.133.441)	(369.782)	281.356	-	2.190.872
6 I. Ajustes por cambios de criterio 2017	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2017	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado inicio del año 2018	5.319.102	93.637	(3.133.441)	(369.782)	281.356	-	2.190.872
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	46	-	(544.224)	(21.509)	45	(565.642)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(369.782)	369.782	-	-	-
1. Distribución resultado ejercicio anterior	-	-	(369.782)	369.782	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2018	5.319.102	93.683	(3.503.223)	(544.224)	259.847	45	1.625.230

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2018		
	2018	2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos.	(510.821)	(343.336)
Ajustes del Resultado.	490.765	322.689
Amortización del Inmovilizado (+).	96	96
Variación de provisiones y deterioro (+/-).	568.322	375.867
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	(12)	(3)
Rtdos. por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	(5.838)	(1.888)
Ingresos financieros (-).	(222.339)	(193.993)
Gastos financieros (+).	2.500	1.203
Diferencias de cambio (+/-).	-	-
Otros ingresos y gastos (+/-).	148.036	141.407
Cambios en el capital corriente.	(1.546)	1.945
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	(5.082)	(4.333)
Otros activos corrientes (+/-).	19	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	3.517	6.278
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	43.178	56.831
Pagos de intereses (-).	(2.214)	(1.047)
Cobros de dividendos (+).	198.643	177.812
Cobros de intereses (+).	16.674	11.325
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).	(168.991)	(130.892)
Otros pagos (cobros) (+/-).	(934)	(367)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación.	21.576	38.129
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones (-).	(695.613)	(598.584)
Empresas del grupo y asociadas.	(695.598)	(598.483)
Inmovilizado intangible.	-	(83)
Inmovilizado material.	(15)	(18)
Inversiones inmobiliarias.	-	-
Otros activos financieros.	-	-
Cobros por desinversiones (+).	29.965	19.749
Empresas del grupo y asociadas.	11.015	13.279
Inmovilizado material.	13	5
Otros activos financieros.	18.937	6.465
Flujos de efectivo de las actividades de inversión.	(665.648)	(578.835)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	45	-
Aportación del Estado (+).	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	45	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	512.226	482.490
a) Emisión		
Deudas con entidades de crédito (+).	849.999	400.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).	40.094	115.653
Otras deudas (+).	5.501	10.018
b) Devolución y amortización de		
Obligaciones y otros valores negociables (-).	-	-
Deudas con entidades de crédito (-).	(299.999)	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).	(83.359)	(42.683)
Otras deudas (-).	(10)	(498)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación.	512.271	482.490
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(131.801)	(58.216)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	407.786	466.002
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	275.985	407.786

1. NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, en adelante SEPI o la Sociedad, con domicilio social en la calle Velázquez número 134 de Madrid, fue creada por la Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público (en adelante, Ley 5/1996) la cual vino a convalidar el contenido de un Real Decreto Ley anterior (RDL 5/1995 de 16 de junio). Según el artículo 10 de la Ley 5/96, SEPI es una Sociedad Estatal de las recogidas en el artículo 6.1.b) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, hoy Ley 47/2003, de 26 de noviembre, (en adelante LGP), es decir, una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia que, por disposición expresa de la ley, ha de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas jurídico-administrativas que más adelante se indican.

Según el art. 10.2 de la Ley 5/1996 corresponden a SEPI los siguientes objetivos generales:

- a) La obtención de mayor rentabilidad de las acciones y participaciones que se le adjudiquen, de acuerdo con las estrategias industriales de sus sociedades participadas.
- b) La fijación de criterios para una gestión de sus acciones y participaciones acorde con el interés público.
- c) La gestión y amortización de la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria.
- d) La ejecución, en el ámbito de las empresas de que sea titular, de las directrices del Gobierno en materia de modernización y reestructuración industrial, los regímenes especiales y derogaciones parciales de las normas comunitarias sobre competencia, de acuerdo con lo previsto en el Tratado de la Unión Europea.

Según el art. 11 de la Ley 5/1996, para el cumplimiento de sus objetivos, SEPI realiza las siguientes funciones:

- a) Impulsar y coordinar las actividades de las sociedades de las que sea titular.
- b) Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades que controle en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable y en aquéllas en cuyo capital participe mayoritariamente de manera directa o indirecta, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que, respectivamente, tenga señalados.

- c) La tenencia, administración, adquisición y enajenación de sus acciones y participaciones sociales.
- d) La realización de todo tipo de operaciones financieras pasivas.
- e) La realización respecto de las sociedades participadas, directa o indirectamente, de todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas.
- f) Las demás funciones que le atribuya el Gobierno en materia de modernización del sector público empresarial español. A este respecto, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecieron las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, SEPI fue designada Agente Gestor del proceso de privatizaciones.

Según el art. 12.1 de la Ley 5/1996, SEPI se registrará por el ordenamiento jurídico privado, civil, mercantil y laboral, sin perjuicio de las materias en las que le sea aplicable la Ley General Presupuestaria.

A tenor del art. 12.2 de la Ley 5/1996, SEPI, tendrá un patrimonio propio distinto al del Estado, constituido por el conjunto de bienes, derechos, obligaciones y las participaciones accionariales de que sea titular.

Según la Disposición Adicional única, párrafo 2 de la Ley 5/1996, SEPI se subrogó, desde el 1 de agosto de 1995, en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes al Instituto Nacional de Industria y al Instituto Nacional de Hidrocarburos, respecto de las sociedades cuyas acciones se le transfirieron en aquel momento (que se enumeran en el Anexo II de la Ley), entre las que se encontraba Teneo, S.A. La misma Ley 5/1996, en su art. 12.2, determinó los criterios de valoración de los bienes, derechos, obligaciones y participaciones recibidas que debían registrarse por el valor en libros a la fecha de transmisión de las entidades transferidas.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 se autorizó la disolución de Teneo, S.A. y la cesión global de sus activos y pasivos a su único accionista, SEPI. La disolución de Teneo, S.A. fue acordada en la Junta General Universal celebrada el día 4 de julio de 1996 para dar cumplimiento al apartado cuarto del referido Acuerdo de Consejo de Ministros.

Mediante el Real Decreto-Ley 15/1997, de 5 de septiembre se suprimió la Agencia Industrial del Estado (AIE) transfiriéndose a SEPI todas las participaciones accionariales, bienes, derechos y obligaciones de que aquella era titular, lo que supuso la entrada en el Grupo SEPI de sociedades

como la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A. (BAZAN) hoy Navantia S.A., S.M.E. (NAVANTIA) y Hulleras del Norte S.A., S.M.E. (HUNOSA).

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante, LOFAGE), derogó el artículo 6.1.b) de la LGP y clasificó entre los organismos públicos a las denominadas Entidades Públicas Empresariales definidas en el art. 53 de la LOFAGE y estableció, en su disposición transitoria tercera, un período máximo de dos años para adecuar las entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGP a la tipología de Entidad Pública Empresarial. En el caso concreto de SEPI, esta disposición fue modificada por el Real Decreto-Ley 15/1997, de 5 de septiembre que, en su disposición transitoria segunda, estableció que habría de ser el Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los entonces Ministerios de Economía y Hacienda, de Administraciones Públicas y de Industria y Energía, el que debería fijar la fecha y las condiciones de la referida adecuación.

Toda esta materia de las entidades de derecho público se encuentra en la actualidad regulada con precisión en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que ha derogado la Ley 6/1997, de 14 de abril citada.

En particular, la Ley 40/2015 dispone en su artículo 2 el ámbito subjetivo de la misma, en virtud del cual:

“1. La presente Ley se aplica al sector público que comprende:

- a) La Administración General del Estado.*
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.*
- c) Las Entidades que integran la Administración Local.*
- d) El **sector público institucional**.*

2. El sector público institucional se integra por:

- a) Cualesquiera organismos públicos y **entidades de derecho público** vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.*
- b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, en particular a los principios previstos en el artículo 3, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.*
- c) Las Universidades públicas que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente Ley.*

3. Tienen la consideración de Administraciones Públicas la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, así como los organismos públicos y entidades de Derecho público previstos en la letra a) del apartado 2”.

Con fecha 1 de enero de 2001 el Ente Público Radio Televisión Española quedó adscrito a SEPI (Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social). Asimismo, dicha Ley modificó la Ley 5/1996, añadiendo un nuevo párrafo al artículo 10, a fin de permitir expresamente la adscripción a SEPI de otras Entidades de Derecho Público, de conformidad con lo previsto en el art. 43.3 de la LOFAGE.

El Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2001, de acuerdo con la Ley de Patrimonio del Estado entonces vigente, hoy Ley 33/2003, de 3 de noviembre Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), acordó la incorporación a SEPI de participaciones accionariales en distintas sociedades estatales, por lo que se transfirieron a SEPI en ese momento entre otras el 100% de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), así como participaciones mayoritarias en sociedades luego privatizadas como Compañía Trasmediterránea, S.A. (TRASMEDITERRÁNEA) o Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENAUSA).

Asimismo, en septiembre de 2001, se produjo la cesión global de la totalidad de activos y pasivos de SEPPA a su único accionista SEPI. La disolución de SEPPA fue acordada en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 27 de julio de 2001. Todo ello se ejecutó en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996.

El Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003 acordó, igualmente, la incorporación a SEPI de las participaciones accionariales en las sociedades estatales Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A. (MERCASA), Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

Posteriormente, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), en su disposición transitoria cuarta, dejó a salvo el régimen jurídico específico de SEPI estableciendo un plazo de un año desde su entrada en vigor para la presentación por el Gobierno ante las Cortes Generales de un proyecto de Ley para la adaptación del régimen jurídico de SEPI a los conceptos y principios de dicha Ley.

En este sentido, SEPI sigue siendo en el día de la fecha una Entidad de Derecho Público sujeta al derecho privado y con un régimen jurídico específico resultante de la Ley 5/96, y disposiciones complementarias.

A partir del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, SEPI quedó adscrita al entonces Ministerio de Economía y Hacienda. En la actualidad se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda (antes Hacienda y Función Pública) por el artículo 1-3 del Real Decreto 1113/2018 de 7 de septiembre de reestructuración de departamentos ministeriales.

Por lo que respecta al Ente Público Radio Televisión Española, debe indicarse que en junio de 2006 se publicó la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, que autorizó: (i) la constitución de la Corporación RTVE, (ii) de las sociedades prestadoras del servicio de la radio y televisión estatal (Sociedad Mercantil Estatal TVE, S.A. y Sociedad Mercantil Estatal RNE, S.A.) y (iii) la disolución, liquidación y extinción del Ente Público RTVE y las sociedades TVE, S.A. y RNE, S.A. En su disposición transitoria quinta se indica que SEPI asumirá la gestión, dirección y representación del Ente Público RTVE en liquidación. Posteriormente, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, de Comunicación Audiovisual modificó la anterior Ley y autorizó la cesión global de activos y pasivos de las sociedades prestadoras del servicio Sociedad Mercantil Estatal TVE, S.A. y Sociedad Mercantil Estatal RNE, S.A. a la Corporación RTVE, S.A. (CRTVE) y autorizó la extinción de dichas sociedades prestadoras del servicio.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de marzo de 2007 se acordó autorizar a SEPI para la compra al Ente Público RTVE, en liquidación, de acciones de CRTVE.

Por otra parte debe significarse que la Ley 20/2006, de 5 de junio supuso una importante modificación del régimen patrimonial y financiero de la Entidad y sus empresas, estableciendo que SEPI y sus sociedades participadas mayoritariamente, directa o indirectamente, podrán percibir cualquier tipo de aportación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, se elimina la exigencia del mantenimiento de unos fondos propios mínimos para SEPI. Asimismo se establece garantía explícita para las deudas que SEPI contraiga en los mercados nacionales o extranjeros mediante la emisión y colocación de valores de renta fija.

Sobre este particular, debe también resaltarse que la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en su disposición adicional quinta encomienda a la sociedad mercantil estatal Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. la gestión directa del servicio

público de la radio, televisión, servicios conexos e interactivos y de información en línea de titularidad estatal en los términos que se definen por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de Radio y Televisión de Titularidad Estatal y por la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

Al día siguiente a la entrada en vigor de dicha Ley, se iniciaron todas las actuaciones y operaciones, de conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, procediéndose por el Consejo de Ministros a adoptar los acuerdos que, en su caso, sean necesarios para la extinción de la Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A. (SME RNE S.A.) y la Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A. (SME TVE S.A.) garantizando la subrogación de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (CRTVE) en la posición jurídica de ambas sociedades.

En este sentido, entre otros, la citada Ley 7/2010, de 31 de marzo, en su disposición final segunda, ha venido a modificar determinados artículos de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal.

En materia de contratación, tras la entrada en vigor de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, seguida del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSPP) –el régimen de SEPI será el establecido en la misma para las entidades públicas empresariales, y, en particular, el referido para las entidades establecidas como poder adjudicador.

En el ejercicio 2017 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la cual es de aplicación a SEPI, en virtud del artículo 3- 1, el cual establece que a los efectos de la Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades: “g) las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo”.

Debe destacarse respecto de TRAGSA y TRAGSATEC el nuevo régimen jurídico que se deriva de la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desarrollado por Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, que adapta su

terminología (medio propio personificado) a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público y regula con mayor detalle la subcontratación.

Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Ministros de Racionalización del Sector Público Empresarial, de 30 de abril de 2010, acordó, entre otras operaciones, la extinción de 13 sociedades dependientes de SEPI, tales como Astilleros Españoles, S.A., en liquidación (fusionada con IZAR, Construcciones Navales, S.A.U. en liquidación), Babcock Wilcox Española, S.A. (BWE) (fusionada con Cofivacasa, S.A.U.) o la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A. (SODIAN) (liquidada), la transmisión por Infoinvest, S.A. a SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo de su participación accionarial en la sociedad Suelo Empresarial del Atlántico, S.L. (SEA) y de los terrenos relativos al Parque Empresarial El Rebollar, la fusión de Tecnología y Servicios Agrarios, S.A.U. (TRAGSATEC) y Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.U. (TRAGSEGA), y la de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.U. (SEPIDES) e Infoinvest, S.A.

Asimismo, debe indicarse que, en la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, cuyo Anexo I, punto 1), incorpora a SEPI la totalidad de las acciones de titularidad de la Administración General del Estado representativas del 100% del capital social de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.U. Asimismo, en dicho Acuerdo se autorizan la extinción o fusión de fundaciones, tales como la Fundación SEPI, Fundación Laboral SEPI y Fundación EFE, fusiones como las de Navantia, S.A.U. (NAVANTIA) y Remolcadores del Noroeste, S.A. (RENOSA), desinversiones como Equipos Termometálicos, S.A.U. (ETM) o Desorción Térmica, S.A. (DESOTERMIA), y el impulso de liquidaciones, como la de IZAR.

Por lo que respecta a la fusión de NAVANTIA y RENOSA se optó por la desinversión habiéndose en la actualidad consumado el proceso de privatización.

Resaltar también la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2018 (Ley 6/2018, de 3 de julio), prorrogados para el ejercicio 2019:

- en el art. 52 se autoriza a SEPI a prestar avales en relación con las operaciones de crédito que concierten y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que participen, durante el citado ejercicio a las sociedades mercantiles en cuyo capital participe directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210.000 miles de euros,

- y en su disposición adicional sexagésima sexta se regula el desembolso y transferencia a SEPI de 5.000 miles de euros de dotación previstos para el Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Con fecha, 2 de octubre de 2015 se publicó en el BOE la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que entró en vigor al año de su publicación, con las excepciones que indica su disposición final decimoctava. En lo referente a SEPI debe señalarse que, a tenor de la Disposición adicional cuarta (Adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal), todas las entidades y organismos públicos que integran el sector público estatal existentes en el momento de la entrada en vigor deberán adaptarse al contenido de la Ley 40/2015 en el plazo de tres años, rigiéndose hasta que se realice la adaptación por su normativa específica. En este sentido abunda la disposición transitoria segunda (Entidades y organismos públicos existentes), al indicar que todos los organismos y entidades del sector público estatal existentes continuarán rigiéndose por su normativa específica. En base a dicho precepto, SEPI podría verse obligada a transformar su forma jurídica. Sin embargo, los responsables de la entidad consideran que la posible adaptación no tendrá ninguna incidencia sobre los principios contables que han de tenerse en cuenta para la formulación de sus cuentas anuales, en especial sobre el principio de empresa en funcionamiento (que supone que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible de, al menos 12 meses), ya que la transformación sería esencialmente formal y no incidiría materialmente en su forma de su actuación ni en su régimen jurídico, toda vez que la referida disposición indica que “la adaptación se realizará preservando las actuales especialidades de los organismos y entidades en materia de personal, patrimonio, régimen presupuestario, contabilidad, control económico-financiero y de operaciones como agente de financiación (...)”.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de SEPI, en la redacción dada por la disposición final séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, los órganos rectores de la Sociedad son el Presidente y el Consejo de Administración. El Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad, que tendrán la condición de alto cargo, serán nombrados por el Gobierno mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro de Hacienda. Su retribución, por todos los conceptos, será fijada por el Ministro de Hacienda.

El Vicepresidente de la Sociedad sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá aquellas funciones que el Presidente o el Consejo le deleguen.

El Consejo de Administración estará formado por el Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad Estatal, y un máximo de 14 Consejeros nombrados por el Ministro de Hacienda.

Finalmente indicar que el ámbito de actuación de SEPI abarca 17 empresas mayoritarias directas: AGENCIA EFE, ALICESA, CETARSA, COFIVACASA, CORREOS, DEFEX, en liquidación, IZAR en liquidación, ENSA, ENUSA, HUNOSA, HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, MAYASA, MERCASA, NAVANTIA, TRAGSA, SEPIDES y SAECA.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cifras contenidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros.

Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Se presentan en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre de 2007.

La Sociedad sigue los criterios establecidos por el ICAC en la consulta núm. 2 del BOICAC nº 79/2009, sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding y la determinación del importe neto de la cifra de negocios.

La Sociedad no ha procedido a aplicar lo establecido en la norma de valoración 13ª en lo referente a activos y pasivos por impuestos diferidos al no registrar diferencias temporarias ni en los ingresos y gastos, ni en los importes contabilizados directamente en el patrimonio neto, por considerar que en el momento de su realización se dispondrá de bases imponibles negativas suficientes para su compensación.

La Sociedad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con el R.D. 1159/2010 de 17 de diciembre, por lo que está obligada a formular cuentas anuales consolidadas. Por razones de claridad, los administradores han optado por presentar dichas cuentas anuales por separado, mostrando en el consolidado unos resultados negativos atribuidos a la sociedad dominante de 228.146 miles de euros para el ejercicio 2018 y de 228.852 miles de euros para 2017. El patrimonio neto consolidado ha ascendido a 3.397.686 miles de euros para 2018 y a 4.297.760 miles de euros en 2017.

Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el

patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso, por parte de la Sociedad, de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Las estimaciones se revisan de forma continua. De producirse en el futuro, fruto de la incertidumbre inherente a las mismas, un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan dichas estimaciones, podrían surgir ajustes en el valor de los activos y pasivos afectados.

A continuación se enumeran las más significativas:

- Las pérdidas por deterioros de determinados activos.
- El importe de determinadas provisiones.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por compromisos con el personal.
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado de los ejercicios 2018 y 2017 asciende a 544.224 miles de euros de pérdidas y a 369.782 miles de euros de pérdidas, respectivamente.

La propuesta de distribución formulada por los Administradores de la Sociedad consiste en la aplicación de dicho importe a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

Inmovilizado intangible

Recoge las cantidades destinadas por la Sociedad para la adquisición de aplicaciones informáticas que se amortizan en un período de cuatro años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se recogen como gasto cuando se incurre en ellos.

Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se registran por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas por deterioro.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al cierre del ejercicio, SEPI evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima el importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario	10
Equipos de oficina y otros	2-10
Instalaciones	10
Elementos de transporte	5
Equipos informáticos	5

Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos adquiridos por la Sociedad que no están ocupados actualmente por la misma y que se mantienen para la obtención de plusvalías.

Los elementos de las inversiones inmobiliarias se registran por su precio de adquisición y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas por deterioro. Su cálculo se realiza de acuerdo con lo indicado en el punto 4.2.

Arrendamientos

Los arrendamientos contratados por la Sociedad se clasifican todos dentro de la categoría de "Arrendamientos Operativos". Consiguientemente, el importe devengado anualmente se contabiliza, de acuerdo con la norma de valoración octava, como gasto del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos financieros

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

No obstante, las acciones de sociedades del grupo, asociadas y otras participaciones transferidas a la Sociedad en el momento de su constitución se valoraron de acuerdo con el valor neto en libros de las entidades transferentes a la fecha de transmisión de las mismas.

Las acciones adquiridas como consecuencia de la disolución de Teneo, S.A. y las procedentes de la desaparición de la Agencia Industrial del Estado (AIE) se valoraron de acuerdo al valor en libros de la entidad transmitente, calculado éste tomando como base el balance de las sociedades transferidas a 31 de diciembre del año anterior a su incorporación (1995 y 1996 respectivamente) e incorporando los resultados acumulados así como los movimientos patrimoniales habidos hasta la fecha de su transmisión. En el caso de la AIE para aquellas acciones, en las que, aplicando este criterio, su valor resultó negativo, se tomó como valor de transferencia el importe de una peseta.

El resto de los títulos incorporados a la Sociedad provenientes de la Dirección General de Patrimonio (acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2001), aquéllas traspasadas como consecuencia de la disolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A. (SEPPA) el 13 de septiembre de 2001 y los títulos incorporados por acuerdos del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003 y de 16 de marzo de 2012, se registraron por el valor contable que tenían en el anterior titular.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste en el caso de las empresas cotizadas como el valor de cotización al cierre de ejercicio.

En el caso de las empresas no cotizadas el importe recuperable será el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Cuando la empresa participada participa a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

En aquellos casos en que el patrimonio neto de las sociedades sea negativo, con carácter adicional a la provisión de cartera que cubre el coste contabilizado, se dota una "provisión para reestructuraciones patrimoniales".

La Sociedad, de acuerdo con el criterio establecido en la contestación a una consulta efectuada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), procede a contabilizar las aportaciones realizadas a las empresas para compensaciones de pérdidas, bien del ejercicio anterior o del propio ejercicio, como mayor importe del precio de adquisición de las acciones.

Adicionalmente, la Sociedad contabiliza como aportaciones la diferencia que surge, en la financiación a sus empresas por I+D+i, entre el coste amortizado y el nominal de dicha financiación como consecuencia de aplicar en el cálculo del primero un tipo de interés distinto al contractual, así como los proyectos calificados como no reembolsables.

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se clasifican como activos no corrientes aquéllos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde la fecha del balance y como corrientes aquéllos cuyo vencimiento es igual o inferior a 12 meses.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor así como, en su caso, su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Estas inversiones se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier

corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y no se revierte la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce éste dando de baja las variaciones acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto y registrando la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a 12 meses se valoran por su valor nominal.

Transacciones en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio, salvo que el tipo de cambio al que finalmente se vaya a realizar la transacción esté determinado, en cuyo caso la conversión se efectúa a este último.

Las diferencias de cambio que se producen entre el tipo de cambio en vigor a la fecha de inicio de la operación o al cierre del ejercicio precedente y el tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, se contabilizan con cargo a resultados del ejercicio.

Aquellas diferencias de cambio producidas en el ejercicio con motivo de los cobros y pagos efectuados se imputan también directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Impuesto sobre beneficios

Configuración del Grupo Fiscal SEPI

SEPI es la sociedad dominante del Grupo 9/86 en régimen de consolidación fiscal por el Impuesto sobre Sociedades.

Hasta el ejercicio 2015 la delimitación del Grupo Fiscal se ha efectuado conforme a la regla especial establecida en el artículo 14.2 de la ley de su creación (Ley 5/1996, de creación de determinadas entidades de derecho público), a cuya virtud, *“La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las sociedades residentes en territorio español que formen parte de su grupo en el sentido de los artículos 42 y siguientes del Código de Comercio, podrán sujetarse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Sociedades en tanto no se haya amortizado íntegramente la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria”*.

No obstante lo anterior, la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria, entidad que fue suprimida por la citada Ley 5/1996 y en cuyos derechos y obligaciones se subrogó SEPI, - incluidos los derivados de la tributación consolidada por el Impuesto sobre Sociedades- ha sido amortizada anticipadamente a finales de diciembre de 2015, previa autorización del Consejo de Administración de SEPI.

En consecuencia, desde el ejercicio 2016 no es posible aplicar la citada regla especial de delimitación del Grupo consolidado Fiscal SEPI, debiendo aplicarse las reglas generales establecidas en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, entre las que se incluyen que la sociedad dominante tenga una participación, directa o indirecta, de al menos, el 75 por ciento del capital social y posea la mayoría de los derechos de voto, el primer día del período impositivo en que sea de aplicación este régimen.

Reparto interno de cuotas del Grupo Consolidado Fiscal

Teniendo en cuenta que la aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo, y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante, ésta última utiliza el método que a continuación se detalla a los efectos de realizar un adecuado reparto de la cuota tributaria correspondiente a las sociedades integradas en el Grupo 9/86:

1. Por un lado, las sociedades con base imponible negativa (BIN) reciben, como compensación por la aportación que realizan al Grupo Consolidado Fiscal del crédito fiscal derivado de la misma, el 25% de ésta (28% hasta el ejercicio 2015), perdiendo el derecho a aplicar esa base en el futuro si la sociedad queda excluida del Grupo Fiscal.
2. Por otro lado, si en un período impositivo posterior la sociedad genera una base imponible positiva (BIP), podrá minorar dicha base mediante la compensación de BIN obtenidas en ejercicios en los que estuvo incluida en régimen de consolidación fiscal. En este caso se procede a la devolución de la compensación recibida de SEPI a la que se ha hecho referencia en el punto 1 anterior.
3. Por último, las sociedades cuya liquidación individual arroje una cuota positiva, deberán ingresar su importe a SEPI.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

SEPI registra únicamente como impuesto sobre beneficios del ejercicio el gasto corriente, toda vez que, por los motivos que a continuación se explican, no contabiliza activos ni pasivos por impuesto diferido.

Así, en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 2.3 de la Norma de Registro y Valoración 13ª del Plan General Contable y del artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, SEPI no reconoce activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias deducibles, ni por bases imponibles negativas, ni por deducciones y bonificaciones de la cuota

en la medida en que no resulta probable que el Grupo Consolidado Fiscal que encabeza disponga de ganancias fiscales futuras en una cuantía tal que le permitan la aplicación de estos activos.

Ingresos y gastos

La Sociedad, siguiendo los criterios establecidos por el ICAC sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding, ha registrado dentro del epígrafe “importe neto de la cifra de negocios” la totalidad de los dividendos y los ingresos financieros derivados de las operaciones con empresas del grupo y asociadas.

Asimismo, el resultado de explotación incluye las correcciones valorativas por deterioro motivadas por la valoración de sus empresas, así como las pérdidas y otros gastos relacionados con las mismas.

Dividendos

Los importes acordados en concepto de dividendos por las sociedades participadas son considerados como ingresos en el ejercicio en que se acuerdan.

Otros ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, incluso las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

Provisiones y contingencias

En este epígrafe del balance de situación se incluyen, entre otras:

- El efecto que se estima tendrá para SEPI, bien directamente o bien a través de sociedades participadas, el hacer frente a responsabilidades probables o ciertas derivadas de

indemnizaciones u otras obligaciones que puedan surgir como consecuencia de la puesta en marcha de medidas en las sociedades que componen el Grupo destinadas fundamentalmente a la realización de determinados planes de empresas. El importe contabilizado corresponde al valor actual actuarial de las obligaciones contraídas.

- Provisiones para reestructuraciones patrimoniales que cubren el patrimonio neto negativo de las sociedades del Grupo que corresponde a la participación de SEPI. En aquellos casos en que el patrimonio neto de las sociedades del Grupo o de aquéllas en las que SEPI tenga asumido un compromiso de futuras aportaciones, sea negativo, con carácter adicional al importe del deterioro de la cartera que cubre el coste contabilizado, se dota una "Provisión para reestructuraciones patrimoniales".
- El valor actual previsto para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas derivadas de indemnizaciones u otras obligaciones que se estimen surgirán como consecuencia de contratos firmados en relación a operaciones sobre acciones.
- Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares. SEPI debe hacer frente a los gastos de asistencia sanitaria prestados al personal jubilado en el extinto Instituto Nacional de Industria con anterioridad a mayo de 1987, así como al coste pendiente de pago derivado de la extinción de la relación laboral con determinados empleados en el año 2011. El importe contabilizado en la provisión se corresponde con el valor actual actuarial de dichos compromisos.

Empresas del grupo y asociadas

En las cuentas anuales adjuntas se han clasificado como saldos con empresas del grupo los mantenidos con sociedades respecto de las cuales SEPI se encuentra en alguno de los casos recogidos en el art. 42.1 del Código de Comercio y con la fundación que de ella depende.

Se han clasificado como saldos con empresas asociadas aquéllos mantenidos con empresas sobre las que, sin que se trate de empresas del grupo, SEPI ejerce una influencia significativa por tener una participación que, creando con ésta una vinculación duradera, está destinada a contribuir a su actividad.

Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable.

La valoración posterior se registra conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son las establecidas por el Comité de Dirección de la misma de acuerdo con las normas reguladoras aplicables al Grupo SEPI. En base a ello, la Dirección Económico-Financiera tiene establecidos procedimientos y controles destinados a gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

Riesgo de crédito

La Sociedad cuenta con saldos en efectivo y equivalentes al efectivo.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida derivada del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartidas de la Sociedad y, por tanto, por no poder recuperar por el importe contabilizado y en el plazo establecido, los activos financieros.

Con carácter general la Sociedad realiza sus operaciones con entidades con buena calidad crediticia. En el caso de inversiones en letras del tesoro y operaciones “repo” están únicamente referidas al Estado Español.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos, en la cuantía suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago.

La estrategia de la Sociedad es la de mantener saldos disponibles suficientes en tesorería adecuadamente remunerados y pólizas de crédito con el fin de que todas las eventualidades que afecten directamente a la tesorería queden cubiertas.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada en instrumentos financieros bien en su valor razonable, bien en los futuros flujos de efectivo como consecuencia de cambios en los tipos de interés de mercado.

La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe tanto a la inversión de sus excedentes de tesorería como a la deuda contraída. En cuanto a los primeros son colocados a corto plazo con fecha de vencimiento cierta y a tipo de interés de mercado a la fecha de contratación para el plazo de colocación. En cuanto a la deuda contraída, el 58% lo es a tipo fijo y el resto a tipo de interés variable. La Sociedad estima que tiene una moderada exposición en riesgo por variaciones en los tipos de interés.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los instrumentos financieros como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de cambio. Dado que la Sociedad realiza escasas transacciones con entidades externas y por importes no significativos, la exposición de ésta a este tipo de riesgo es nula.

Otros riesgos de precio

La inversión que tenía la Sociedad en dos fondos de inversión a 31 de diciembre de 2017 por un importe de 18.738 miles de euros, estaba sujeta a variaciones en su valor razonable causadas por el precio de mercado de estas inversiones.

Al amparo del acuerdo del Consejo de Administración de 23 de febrero de 2018 SEPI ha procedido a la desinversión total de las participaciones que mantenía en dichos fondos de inversión.

INMOVILIZADO INTANGIBLE

(En miles de euros)

CONCEPTO	2018			
	Saldo al 31.12.17	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.18
Aplicaciones Informáticas	253	-	-	253
Total	253	-	-	253
Amortización Inmovilizado Intangible	(122)	(62)	-	(184)
Valor neto contable	131	(62)	-	69

(En miles de euros)

CONCEPTO	2017			
	Saldo al 31.12.16	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.17
Aplicaciones Informáticas	170	83	-	253
Total	170	83	-	253
Amortización Inmovilizado Intangible	(63)	(59)	-	(122)
Valor neto contable	107	24	-	131

INMOVILIZADO MATERIAL

(En miles de euros)

CONCEPTO	2018			
	Saldo al 31.12.17	Entradas	Salidas y otros	Saldo al 31.12.18
Instalaciones técnicas y otro I.material	3.098	48	(181)	2.965
Total	3.098	48	(181)	2.965
Amortización: Instalaciones técnicas y otro I.material...	(2.974)	(34)	179	(2.829)
Total	(2.974)	(34)	179	(2.829)
Valor neto contable	124	13	(2)	136

(En miles de euros)

CONCEPTO	2017			
	Saldo al 31.12.16	Entradas	Salidas y otros	Saldo al 31.12.17
Instalaciones técnicas y otro I.material.....	3.115	14	(31)	3.098
Total	3.115	14	(31)	3.098
Amortización:				
Instalaciones técnicas y otro I.material...	(2.966)	(37)	29	(2.974)
Total	(2.966)	(37)	29	(2.974)
Valor neto contable	149	(23)	(2)	124

INVERSIONES INMOBILIARIAS

(En miles de euros)

CONCEPTO	2018			
	Saldo al 31.12.17	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.18
Terrenos.....	62.892	-	-	62.892
Total	62.892	-	-	62.892
Deterioro:				
Terrenos	(58.388)	-	7.449	(50.939)
Total	(58.388)	-	7.449	(50.939)
Valor neto contable	4.504	-	7.449	11.953

(En miles de euros)

CONCEPTO	2017			
	Saldo al 31.12.16	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.17
Terrenos.....	62.892	-	-	62.892
Total	62.892	-	-	62.892
Deterioro:				
Terrenos	(58.388)	-	-	(58.388)
Total	(58.388)	-	-	(58.388)
Valor neto contable	4.504	-	-	4.504

ACTIVOS FINANCIEROS

(En miles de euros)

	Instrumentos financieros a l.p.				Instrumentos financieros a c.p.		Total	
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos y otros		Créditos y otros			
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Inversiones en el Patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.....	2.564.875	2.691.637	-	-	-	-	2.564.875	2.691.637
Empresas del Grupo	1.785.538	1.847.446	-	-	-	-	1.785.538	1.847.446
Empresas Asociadas.....	779.337	844.191	-	-	-	-	779.337	844.191
Préstamos y partidas a cobrar.....	-	-	1.128.029	795.614	506.793	404.435	1.634.822	1.200.049
Empresas del Grupo.....	-	-	1.128.029	795.614	395.160	300.478	1.523.189	1.096.092
Empresas Asociadas.....	-	-	-	-	29.542	27.629	29.542	27.629
Otras empresas.....	-	-	-	-	82.091	76.328	82.091	76.328
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta.....	1.120.189	1.136.059	22	22	-	18.738	1.120.211	1.154.819
. Valorados a valor razonable.....	347.535	363.405	-	-	-	18.738	347.535	382.143
. Valorados a coste.....	772.654	772.654	22	22	-	-	772.676	772.676

Inversiones empresas del grupo, multigrupo y asociadas

(En miles de euros)

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	2018				
	Saldo al 31.12.17	Inversión/ (Dotación)	Trasposos y otros	Salidas/ (Excesos)	Saldo al 31.12.18
Empresas del grupo	12.079.177	248.112	7.103	-	12.334.392
Desembolsos pendientes emp. grupo	(9.020)	9.020	-	-	-
Deterioro.....	(10.222.711)	(326.663)	-	520	(10.548.854)
Valor Neto contable E.Grupo.....	1.847.446	(69.531)	7.103	520	1.785.538
Empresas asociadas	857.829	-	-	-	857.829
Deterioro.....	(13.638)	(64.854)	-	-	(78.492)
Valor Neto contable E.Asociadas.....	844.191	(64.854)	-	-	779.337

(En miles de euros)

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	2017				
	Saldo al 31.12.16	Inversión/ (Dotación)	Trasposos y otros	Salidas/ (Excesos)	Saldo al 31.12.17
Empresas del grupo	11.841.880	233.397	3.900	-	12.079.177
Desembolsos pendientes emp. grupo	(9.020)	-	-	-	(9.020)
Deterioro.....	(9.972.477)	(250.234)	-	-	(10.222.711)
Valor Neto contable E.Grupo.....	1.860.383	(16.837)	3.900	-	1.847.446
Empresas asociadas	857.829	-	-	-	857.829
Deterioro.....	(13.646)	-	-	8	(13.638)
Valor Neto contable E.Asociadas.....	844.183	-	-	8	844.191

Préstamos y partidas a cobrar

(En miles de euros)

Préstamos y partidas a cobrar	31.12.18	31.12.17
Activos no corrientes.....	1.128.029	795.614
Activos corrientes.....	506.793	404.435
Total préstamos y partidas a cobrar	1.634.822	1.200.049

(En miles de euros)

Préstamos y partidas a cobrar E.Grupo no corrientes	2018				
	Saldo al 31.12.17	Inversión	Trasposos y otros	Salidas	Saldo al 31.12.18
Préstamos participativos	667.250	310.250	17.248	(7.500)	987.248
I+D	128.364	30.000	(17.583)	-	140.781
Otros	-	-	-	-	-
Total Ptmos. y partidas a cobrar Emp.Grupo.....	795.614	340.250	(335)	(7.500)	1.128.029

(En miles de euros)

Préstamos y partidas a cobrar E.Grupo no corrientes	2017				
	Saldo al 31.12.16	Inversión	Trasposos y otros	Salidas	Saldo al 31.12.17
Préstamos participativos	360.750	306.500	-	-	667.250
I+D	101.266	30.000	(2.902)	-	128.364
Otros	70.893	-	(63.012)	(7.881)	-
Total Ptmos. y partidas a cobrar Emp.Grupo.....	532.909	336.500	(65.914)	(7.881)	795.614

Activos financieros disponibles para la venta

(En miles de euros)

Activos Financieros disponibles para la venta	2018				
	Saldo al 31.12.17	Inversión	Ajustes V.Razonable/ deterioros	Salidas	Saldo al 31.12.18
no corrientes					
Participaciones a L.P.....	363.405	-	(15.870)	-	347.535
Total val. a V. Razonable.....	363.405	-	(15.870)	-	347.535
Participaciones a L.P.....	772.654	-	-	-	772.654
Otros activos financieros	22	-	-	-	22
Total Valorados a Coste.....	772.676	-	-	-	772.676
corrientes					
Partic. Fondos de Inversión.....	18.738	-	-	(18.738)	-
Total val. a V. Razonable.....	18.738	-	-	(18.738)	-

Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

(En miles de euros)

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Importe 31.12.18	T.medio int. 18 (*)	Intereses Ejercicio 18	Importe 31.12.17	T.medio int.17 (*)	Intereses Ejercicio 17
Bancos.....	275.969	0,00%	19	407.769	0,00%	49
Caja	16	-	-	17	-	-
Créditos por intereses	-	-	-	-	-	-
Total	275.985		19	407.786		49

* El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio.

FONDOS PROPIOS

(En miles de euros)

Concepto	Fondo Patrimonial	Reservas	Rtdo. Negativo Ejerc. ant.	Resultado del ejercicio	TOTAL
Saldo al 01.01.17	5.319.102	93.642	(2.863.834)	(269.607)	2.279.303
Aplicación del Resultado ...	-	-	(269.607)	269.607	-
Aportación del Estado.....	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	-	-	-	(369.782)	(369.782)
Otros.....	-	(5)	-	-	(5)
Saldo al 31.12.17.....	5.319.102	93.637	(3.133.441)	(369.782)	1.909.516
Ajustes por errores 2017 ...	-	-	-	-	-
S.ajustado al 31.12.17.....	5.319.102	93.637	(3.133.441)	(369.782)	1.909.516
Aplicación del Resultado ...	-	-	(369.782)	369.782	-
Aportación del Estado.....	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	-	-	-	(544.224)	(544.224)
Otros.....	-	46	-	-	46
Saldo al 31.12.18	5.319.102	93.683	(3.503.223)	(544.224)	1.365.338

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Y CONTINGENCIAS

(En miles de euros)

Provisiones para riesgos y gastos largo plazo	2018	2017
Saldo Inicial	1.839.873	1.723.761
Dotaciones	392.427	309.432
Efecto actualización	4	5
Trasposos a corto plazo	(208)	(295)
Excesos	(209.372)	(193.030)
Saldo Final	2.022.724	1.839.873

(En miles de euros)

Provisiones para riesgos y gastos corto plazo	2018	2017
Saldo Inicial	22.771	13.682
Dotaciones	1.893	9.362
Trasposos de largo plazo	208	295
Excesos	(221)	(117)
Aplicaciones a su finalidad	(819)	(451)
Saldo Final	23.832	22.771

PASIVOS FINANCIEROS

(en miles de euros)

	Instrumentos Financieros a l.p.		Instrumentos Financieros a c.p.				Total	
	Deudas con Entidades Crédito		Deudas con Entidades Crédito		Otras Deudas			
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	1.249.999	400.000	455	300.181	685.877	705.438	1.936.331	1.405.619
Empresas del grupo.....	-	-	-	-	517.388	545.953	517.388	545.953
Empresas asociadas.....	-	-	-	-	392	429	392	429
Otras empresas.....	1.249.999	400.000	455	300.181	168.097	159.056	1.418.551	859.237
Total	1.249.999	400.000	455	300.181	685.877	705.438	1.936.331	1.405.619

Deudas con entidades de crédito

(En miles de euros)

Deuda con Entidades Financieras	2018						Post.	Total	Tipo medio interés (*)
	20019	20020	20021	20022	20023	20024			
Pólizas de crédito.....	-	199.999	325.000	-	-	-	-	524.999	0,258%
Préstamos.....	-	10.000	10.000	160.000	535.000	10.000	-	725.000	0,706%
Total.....	-	209.999	335.000	160.000	535.000	10.000	10.000	1.249.999	

(En miles de euros)

Deuda con Entidades Financieras	2017						Post.	Total	Tipo medio interés (*)
	20088	20089	20090	20091	20092	20093			
Pólizas de crédito.....	299.999	-	200.000	-	-	-	-	499.999	0,272%
Préstamos.....	-	-	10.000	10.000	160.000	20.000	-	200.000	0,594%
Total.....	299.999	-	210.000	10.000	160.000	20.000	20.000	699.999	

(*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio

Otras deudas

(En miles de euros)

Otras deudas con empresas del grupo y asociadas	2018						Total	Tipo medio interés (*)	Intereses del ejercicio
	2	2	2	2	2	Post.			
	0	0	0	0	0				
	1	2	2	2	2				
9	0	1	2	3					
Crédito fiscal pagar (Ver nota 14).....	189.171	-	-	-	-	-	189.171	-	-
Dev. emp. derivadas cons. fiscal	386	-	-	-	-	-	386	-	-
Depósitos de tesorería emp.grupo.....	327.681	-	-	-	-	-	327.681	0,11%	729
Depósitos de tesorería emp.asoc	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas int.devengados ctas. ant.	52	-	-	-	-	-	52	-	-
Otras deudas emp. grupo.....	98	-	-	-	-	-	98	-	-
Otras deudas emp. asociadas.....	392	-	-	-	-	-	392	-	-
Total deudas emp grupo y asoc.	517.780	-	-	-	-	-	517.780		729

(En miles de euros)

Otras deudas	2018						Total	Tipo medio interés (*)	Intereses del ejercicio
	2	2	2	2	2	Post.			
	0	0	0	0	0				
	1	2	2	2	2				
9	0	1	2	3					
Depósitos de tesorería.....	84.508	-	-	-	-	-	84.508	0,10%	80
Deudas int.devengados ctas. ant.....	6	-	-	-	-	-	6	-	-
Otras deudas	83.583	-	-	-	-	-	83.583	-	-
Total otras deudas.....	168.097	-	-	-	-	-	168.097		80

(*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio.

En el ejercicio 2017 la situación fue la siguiente:

(En miles de euros)

Otras deudas con empresas del grupo y asociadas	2017						Total	Tipo medio interés (*)	Intereses del ejercicio
	2	2	2	2	2	Post.			
	0	0	0	0	0				
	1	1	2	2	2				
8	9	0	1	2					
Crédito fiscal pagar (Ver nota 14).....	173.878	-	-	-	-	-	173.878	-	-
Dev. emp. derivadas cons. fiscal	908	-	-	-	-	-	908	-	-
Depósitos de tesorería emp.grupo.....	370.946	-	-	-	-	-	370.946	0,11%	387
Depósitos de tesorería emp.asoc	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas int.devengados ctas. ant.....	44	-	-	-	-	-	44	-	-
Otras deudas emp. grupo.....	177	-	-	-	-	-	177	-	-
Otras deudas emp. asociadas.....	429	-	-	-	-	-	429	-	-
Total deudas emp grupo y asoc.	546.382	-	-	-	-	-	546.382		387

(En miles de euros)

Otras deudas	2017						Total	Tipo medio interés (*)	Intereses del ejercicio
	2	2	2	2	2	Post.			
	0	0	0	0	0				
	1	1	2	2	2				
8	9	0	1	2					
Depósitos de tesorería	79.017	-	-	-	-	-	79.017	0,09%	73
Deudas int.devengados ctas. ant.....	6	-	-	-	-	-	6	-	-
Otras deudas	80.033	-	-	-	-	-	80.033	-	-
Total otras deudas.....	159.056	-	-	-	-	-	159.056		73

(*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio

**Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.
Disposición adicional tercera “Deber de la Información” de la Ley 15/2010,
de 5 de julio**

En cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, se informa a continuación de los pagos realizados en el ejercicio y las cifras pendientes de pago a proveedores por operaciones comerciales, así como del periodo medio de pago y los ratios de operaciones pagadas y de operaciones pendientes de pago:

	2018	2017
	Días (*)	Días (*)
Periodo medio de pago a proveedores	30,27	38,06
Ratio de operaciones pagadas.....	30,49	38,73
Ratio de operaciones pendientes de pago....	20,99	18,07
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Tota pagos realizados	7.305	7.388
Total pagos pendientes	170	249

(*) La mayor parte de los saldos no pagados dentro del plazo máximo legal corresponden a facturas por servicios exteriores remitidas previamente a la recepción completa de todos los servicios.

MONEDA EXTRANJERA

SEPI no tiene activos ni pasivos reseñables en moneda extranjera ni a 31 de diciembre de 2018 ni a 31 de diciembre de 2017. Tampoco se ha registrado durante dichos ejercicios ningún importe por diferencias de cambio.

SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2018 es la siguiente:

(En miles de euros)

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			Reservas			Total
	(+) Aumentos	(-) Disminuc.	(544.224)	(+) Aumentos	(-) Disminuc.	(21.464)	(+) Aumentos	(-) Disminuc.	46	
Saldo ing. y gtos. Ejercicio										(565.642)
Impuesto sobre Sociedades			33.403	-	-	-	-	-	-	33.403
Diferencias permanentes	840.142	(221.232)	618.910	-	-	-	-	-	-	618.910
Diferencias temporarias:	394.319	(210.139)	184.180	21.509	(45)	21.464	10	(56)	(46)	205.598
- Con origen en el ejercicio	394.319	-	394.319	15.870	(45)	15.825	10	-	10	410.154
- Con origen en ej. anteriores	-	(210.139)	(210.139)	5.639	-	5.639	-	(56)	(56)	(204.556)
Base imponible Previa										292.269
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores										(73.067)
Base imponible (Resultado Fiscal)										219.202

La base imponible previa a la compensación de bases imponibles negativas asciende a 292.269 miles de euros que resulta de realizar, partiendo del resultado contable antes de impuestos (510.821 miles de euros de pérdidas), una serie de ajustes a diferencias permanentes y temporarias.

Entre las diferencias temporarias destacan los movimientos por provisiones de riesgos y gastos que no se consideran deducibles, entre ellas las relativas a responsabilidades por BWE (223 miles de euros), por NAVANTIA (213 miles de euros), por ASTICAN (58 miles de euros) e IZAR (1.398 miles de euros).

Dentro de las diferencias temporarias positivas, se ha incluido igualmente una dotación a la provisión de reintegro patrimonial, que cubre el patrimonio negativo de NAVANTIA, COFIVACASA y ALESTIS, por un importe total de 392.417 miles de euros.

Entre las diferencias temporarias negativas destacan los ajustes derivados de la aplicación o reversión de provisiones:

- Reversión de la provisión para compromisos del personal de HUNOSA, por importe de 179.288 miles de euros;
- Reversión de provisiones de reintegro patrimonial por fondos propios negativos de las filiales, que en 2018 corresponden a IZAR y AGENCIA EFE, por importe de 30.028 miles de euros;
- Aplicación de la provisión de riesgos y gastos relativa a BWE, por importe de 517 miles de euros.

Entre las diferencias permanentes positivas cabe resaltar las siguientes:

- Las pérdidas por deterioros en el valor de las participaciones en el capital de sociedades participadas no incluidas en el Grupo Fiscal, que no resultan deducibles por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.k) de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS):
 - 29.000 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de IZAR;
 - 548 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de DEFEX;
 - 8 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de ALESTIS;
 - 64.846 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de INDRA.
- Por el mismo motivo se han realizado ajustes por las pérdidas por el deterioro en el ejercicio 2018, registrado por SEPI en relación con el valor de las filiales incluidas en el Grupo Fiscal SEPI 9/86, que asciende a un total de 297.116 miles de euros.
- Por otra parte, se ha ajustado el saldo de las cuotas y créditos fiscales de las filiales integradas en el Grupo Fiscal, que asciende a 148.088 miles de euros (incluidos -33.403 miles de euros correspondientes a SEPI).
- 33.403 miles de euros, correspondientes al gasto por impuesto sobre beneficios de la propia SEPI, conforme a lo establecido en el artículo 15.b) de la LIS.
- Por último, entre las diferencias permanentes positivas destaca el ajuste de 300.396 miles de euros, derivado de la obligación establecida por el Real Decreto-Ley 3/2016, a través de

una modificación en la disposición transitoria decimosexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que consiste en integrar, como mínimo por partes iguales en cada uno de los cinco primeros periodos impositivos a partir del 1/1/2016, los importes de los deterioros de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hubieran resultado deducibles con anterioridad al 1/1/2013. Dicho importe corresponde en concreto a deterioros del valor de la participación de IZAR y de la Corporación RTVE.

Entre las diferencias permanentes negativas destacan las siguientes:

- 16.979 miles de euros, correspondientes a los dividendos de entidades participadas que forman parte del Grupo Fiscal SEPI, por aplicación de la exención para evitar la doble imposición prevista en el artículo 21.1 de la LIS.
- 183.589 miles de euros, correspondientes a la citada exención por doble imposición de dividendos provenientes de participaciones no integradas en el Grupo Fiscal SEPI a las que les resulta aplicable este beneficio fiscal. Las entidades incluidas en este grupo son REE, ENAGAS, AIRBUS, ENRESA, HISPASAT e IAG.
- 20.091 miles de euros correspondientes al tratamiento, igualmente como exención por doble imposición, de los rendimientos de los préstamos participativos otorgados a NAVANTIA y AGENCIA EFE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2.2º de la LIS.

Todos estos ajustes extracontables han dado lugar a una base imponible previa de 292.269 miles de euros. Esta base imponible previa ha sido compensada en un importe que asciende a 73.067 miles de euros, hasta el máximo de un 25% de la base imponible previa con parte de la base imponible negativa del ejercicio 2001, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta en la LIS introducida por el Real Decreto-Ley 3/2016, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, conforme a la cual, la compensación de bases imponibles negativas de los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio anterior haya sido, al menos, de 60 millones de euros, queda limitada al 25 por 100 de la base imponible previa a dicha compensación.

A continuación se han aplicado las siguientes deducciones:

- Deducciones por doble imposición por importe de 21.342 miles de euros, correspondientes al remanente de este tipo de deducciones, generado en el ejercicio

2014, y que no alcanza el límite del 50% de la cuota íntegra del ejercicio, conforme a la limitación establecida por el precitado Real Decreto-Ley 3/2016.

- Y por último, 54 miles de euros de deducción por donativos a entidades sin ánimo de lucro del artículo 20 de la Ley 49/2002, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, generada en 2018, así como 0,2 miles de euros correspondientes a la deducción por reversión de medidas temporales.

Una vez aplicadas las citadas deducciones, la cuota líquida positiva del ejercicio asciende a un importe de 33.403 miles de euros.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal, al que se ha hecho mención en el punto 4.7, las cantidades a cobrar y a pagar por SEPI a las sociedades por la aportación de sus respectivas bases para el ejercicio 2018 y 2017 son las siguientes:

(En miles de euros)		
	2018	2017
Cuotas fiscales a cobrar	7.680	6.026
Créditos fiscales a pagar	(189.171)	(173.878)
Neto de cuotas/créditos fiscales	(181.491)	(167.852)

Los importes a cobrar de las empresas se incluyen en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Créditos a empresas” y los importes a pagar se recogen en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas c.p.”.

La compensación de bases imponibles de SEPI en el ejercicio 2018 y el detalle de las bases imponibles negativas individuales pendientes de compensar es el siguiente:

(En miles de euros)

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS A COMPENSAR (Aportadas al Grupo Fiscal SEPI)					
Ejercicio de Origen	Importe declarado	IMPORTES COMPENSADOS			Importe pendiente de compensación (no prescritos)
		En declaración ejercicios anteriores		En declaración ejercicio actual	
		Año	Importe	Importe	
2001	3.699.865		-	-	3.699.865
	-	2004	358.989	-	3.340.876
	-	2005	400.667	-	2.940.209
	-	2007	1.090.098	-	1.850.111
	-	2013	63.681	-	1.786.430
	-	2014	27.397	-	1.759.033
	-	2016	73.297	-	1.685.736
	-	2017	70652	-	1.615.084
		2018		73.067	
2002	867.964		-	-	867.964
2003	-		-	-	-
2004	-		-	-	-
2005	-		-	-	-
2006	231.942		-	-	231.942
2007	-		-	-	-
2008	1.423.315		-	-	1.423.315
2009	224.668		-	-	224.668
2010	41.719		-	-	41.719
2011	30.674		-	-	30.674
2012	177.701		-	-	177.701
2015	22.249		-	-	22.249
TOTALES	6.720.097		2.084.781	73.067	4.562.249

Dichas bases imponibles negativas podrán ser compensadas en ejercicios futuros sin limitación temporal, si bien para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016 con un límite porcentual máximo sobre la base imponible previa, el cual para los contribuyentes con un importe neto de la cifra de negocios igual o superior a 60 millones de euros -circunstancia que concurre en el Grupo Fiscal SEPI 9/86- es del 25 por 100, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 3/2016.

Por último, debe señalarse que SEPI, como sociedad individual, tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios por todos los impuestos a los que está sujeta, incluyendo el Impuesto sobre Sociedades en el que, como se señala en las “Normas de Valoración”, tributa en régimen de consolidación fiscal, en calidad de entidad dominante, junto con aquellas de sus sociedades participadas que cumplen los requisitos exigidos.

A este respecto, y tal y como se informa en la Nota de situación fiscal correspondiente al Grupo Consolidado SEPI, el Grupo Fiscal Consolidado 9/86, del que SEPI es la sociedad dominante, fue objeto de actuaciones de comprobación parcial relativas a los ejercicios 2008 y 2009, limitándose las mismas a la incorporación de las imputaciones de la UTE Comercial CUETO 92 S.A. – DEFEX, S.A., S.M.E. a la base imponible de DEFEX –entidad que formó parte del Grupo consolidado fiscal 9/86 en los citados períodos impositivos y que participa en un 50% en la citada UTE- a los efectos de la integración de la regularización de las bases imponibles de dicha entidad por los citados períodos impositivos, en la base imponible del Grupo Consolidado.

La cuota resultante de las propuestas de liquidación, que fueron firmadas el 4 de julio de 2015, es igual a cero, puesto que el incremento en las bases imponibles de DEFEX, y por ende del Grupo, únicamente supuso una reducción de 11.125 y 9.022 miles de euros de las bases imponibles negativas (BIN) declaradas por el Grupo en los ejercicios 2008 y 2009 por importe de 1.948.534 y 666.708 miles de euros, respectivamente.

Por último, debe señalarse que las liquidaciones propuestas tienen la consideración de provisional hasta que se resuelvan y adquieran firmeza las Actas incoadas a la UTE CUETO-DEFEX.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

La principal actividad que desarrolla SEPI en cumplimiento de su Ley de creación (concesión de préstamos y avales, adquisición y enajenación de acciones y participaciones, etc.) está exenta del IVA, en aplicación de lo dispuesto en el nº 18 del artículo 20.Uno de la Ley 37/1992, del IVA (en el cual se regulan las operaciones financieras), y por lo tanto, no está obligada a repercutir dicho Impuesto por este tipo de servicios, ni tiene derecho a deducir el IVA soportado por los bienes y servicios adquiridos, de forma que las cuotas de IVA satisfechas constituyen un mayor coste de dichas adquisiciones.

Entre tales servicios se incluyen, entre otros, los servicios del arrendamiento del inmueble en el que están ubicadas sus oficinas en la Calle Velázquez, 134, de Madrid, que es propiedad de su

filial SEPIDES. Dichos servicios estaban sujetos y no exentos del IVA al tipo general, que en la actualidad es del 21 por ciento. No obstante lo anterior, desde el pasado 10 de noviembre de 2017, los servicios entre empresas del Grupo SEPI han pasado a estar no sujetos al IVA por aplicación de la nueva letra E) del art. 7.8º de la Ley 37/1992, introducida por la Disposición Final Décima de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Así, de acuerdo con el precitado artículo 7.8º, las prestaciones de servicios entre entidades del sector público –entre las que se incluyen las sociedades mercantiles estatales y las fundaciones estatales- no estarán sujetas al IVA, siempre que el proveedor y el destinatario de las mismas sean dependientes de la misma Administración, salvo que se trate de alguno de los servicios enumerados en las letras a') a m') del apartado F) de dicho precepto legal.

Dicho tratamiento ha sido confirmado por la Contestación Vinculante V2615-18, de 26 de septiembre de 2018, emitida por la Subdirección de Impuestos sobre el Consumo de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, a consulta planteada por SEPI.

Como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 de la Ley 37/1992, varias de sus filiales han procedido a rectificar las cuotas impositivas repercutidas inicialmente mediante la expedición de facturas rectificativas por las operaciones afectadas, en las que han anulado dichas cuotas, así como a reintegrar su importe a SEPI. El menor gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2018 por dicho concepto ha sido de 488 miles de euros.

INGRESOS Y GASTOS

Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios incluye, siguiendo los criterios establecidos por el ICAC sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding, los dividendos y otros ingresos procedentes de sus participadas.

En el anexo I se encuentra el desglose por empresas de los dividendos percibidos.

Otros ingresos de explotación

El importe de los otros ingresos de explotación en el ejercicio 2018 ha ascendido a 470 miles de euros (544 miles de euros en 2017), siendo la principal partida los ingresos por asistencia a los consejos de administración (332 miles de euros).

Gastos de Personal

El desglose de los gastos de personal de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

(En miles de euros)

Gastos de Personal	2018	2017
Retribución dineraria	10.834	10.544
Retribución en especie	179	176
Total sueldos, salarios y asimilados.....	11.013	10.720
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.212	2.165
Aportaciones a planes de pensiones	-	-
Otros	473	458
Total cargas sociales	2.685	2.623

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2018 y 2017 por SEPI, distribuido por categorías, con el detalle de las personas con discapacidad mayor o igual al 33% es el siguiente:

2018	PERSONAL FIJO		PERSONAL EVENTUAL		TOTAL PLANTILLA MEDIA		DISCAPACIDAD
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
Alta Dirección	5	6	-	-	5	6	-
Otros directivos, técnicos y similares ..	64	38	-	-	64	38	-
Administrativos y auxiliares.....	60	11	-	-	60	11	5
Otro personal.....	2	3	-	-	2	3	-
Total plantilla media.....	131	58	-	-	131	58	5

2017	PERSONAL FIJO		PERSONAL EVENTUAL		TOTAL PLANTILLA MEDIA		DISCAPACIDAD
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
Alta Dirección	5	7	-	-	5	7	-
Otros directivos, técnicos y similares ..	62	38	-	-	62	38	-
Administrativos y auxiliares.....	61	11	-	-	61	11	4
Otro personal.....	2	3	-	-	2	3	-
Total plantilla media.....	130	59	-	-	130	59	4

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 la plantilla final ha sido la siguiente:

CATEGORIA	2018		2017	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Alta Dirección	5	7	5	5
Otros directivos, técnicos y similares ..	65	41	62	39
Administrativos y auxiliares.....	59	10	61	11
Otro personal.....	2	3	2	3
Total plantilla final.....	131	61	130	58

El número de directivos con contrato laboral de alta dirección de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público, asciende a 31 de diciembre de 2018 a 10 (5 mujeres y 5 hombres). A 31 de diciembre de 2017 ascendía a 8 (4 hombres y 4 mujeres).

El importe de las retribuciones devengadas, tanto dinerarias como en especie durante el ejercicio 2018 del personal de alta dirección, así como de los titulares de la Presidencia y Vicepresidencia (2 hombres, a 31 de diciembre de 2018) ha ascendido a 1.707 miles de euros (1.602 miles de euros en 2017).

Asimismo existen anticipos a personal de alta dirección pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2018 por importe de 29 miles de euros.

La Sociedad tiene dotadas provisiones para cubrir los compromisos asumidos con un colectivo de 9 empleados que causó baja en 2011 por importe de 177 miles de euros (403 miles de euros en 2017).

Otros gastos de gestión corriente

El detalle de los gastos de gestión corriente es el siguiente:

(En miles de euros)		
Otros gastos de gestión corriente	2018	2017
Neto de cuotas fiscales	181.491	167.852
Compensación I.Sociedades (Ver nota 14)	(33.403)	(26.446)
Dotación provisión riestos y gastos.....	1.892	9.362
Otros	1	2
Total.....	149.981	150.770

Exceso de provisiones

El detalle de excesos de provisiones es el siguiente:

(En miles de euros)

Exceso de Provisiones	2018	2017
Hunosa (Planes de Empresa).....	179.288	159.885
Reintegro Patrimonial.....	30.028	33.145
Otros	221	117
Total.....	209.537	193.147

El importe más significativo corresponde a la reversión registrada para adecuar el importe de la provisión a los compromisos asociados a los planes de empresa de HUNOSA 2006-2012 y 2013-2018.

Garantías y avales

A 31 de diciembre de 2018 las garantías concedidas por SEPI se corresponden con las otorgadas a NAVANTIA en relación a:

- el cumplimiento de las obligaciones de la oficina de representación de la compañía en la India aprobadas por el Consejo de Administración de septiembre de 2013.
- el contrato del programa del parque eólico de Wikinger ante Iberdrola Renovables Offshore Deutschland GmbH aprobadas por los Consejos de Administración de SEPI de septiembre de 2014 y julio de 2015 por un importe total de 123.941 miles de euros.
- el contrato del programa del parque eólico piloto en Escocia ante Hywind Ltd aprobado por el Consejo de Administración de SEPI de octubre de 2015 por un importe de 17.941 miles de euros.
- el contrato del programa del parque eólico East Anglia antes East Anglia One Limited aprobado por el Consejo de Administración de febrero de 2017 por un importe de 173.869 miles de euros.

- el contrato con Windplus S.A. para la construcción de una plataforma flotante para el parque eólico Windfloat Atlantic por importe de 10.012 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 19 de julio de 2018.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de SEPI está compuesto por el Presidente y 15 Vocales (9 hombres y 6 mujeres). Uno de los Vocales es el Vicepresidente de la Sociedad.

El importe de las retribuciones satisfechas en los ejercicios 2018 y 2017 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de SEPI por todos los conceptos, sin incluir los conceptos retributivos del Presidente y el Vicepresidente de SEPI, asciende a 110 y 103 miles de euros en los ejercicios 2018 y 2017 respectivamente.

De este importe, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, SEPI ingresa en el Tesoro Público las dietas por asistencia relativas a los consejeros afectados por la citada ley. Estos importes han sido de 110 y 103 miles de euros en los ejercicios 2018 y en el 2017 respectivamente.

Existen anticipos concedidos a miembros del órgano de administración por un importe de 29 miles de euros (11 miles de euros en 2017). No existen compromisos de ningún otro tipo en materia de pensiones de jubilación u otros de similares características.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de administradores y directivos que supuso en el año 2018 un gasto de 155 miles de euros (178 miles de euros en 2017).

INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Gestión de vertederos en 2018

SEPI es titular de dos parcelas conocidas con los nombres de “Pedra da Regacha” en La Coruña y “Aurín” en Sabiñánigo (Huesca) procedentes del proceso de privatización de la extinta INESPAL (actualmente ALCOA), utilizadas como vertederos de residuos industriales.

En la actualidad, son vertederos clausurados y sujetos a diferentes actuaciones de mantenimiento, vigilancia y control por cuenta de SEPI. El coste del mantenimiento de ambos vertederos en 2018 ha sido de 43 miles de euros.

Pedra da Regacha (La Coruña)

Este vertedero fue clausurado en julio de 2001. Desde entonces, SEPI realiza las actuaciones contempladas en el Plan de Mantenimiento, Vigilancia y Control establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de 12 de agosto de 1999 y en las sucesivas modificaciones al citado Plan, notificadas por la Xunta de Galicia desde el sellado y clausura, hasta la actualidad.

En cumplimiento de la normativa de la Comunidad Autónoma, se presenta ante la administración la documentación asociada a la producción y gestión de residuos correspondiente al año 2018 (el gestor presenta la documentación, tanto de forma continua durante los trabajos ejecutados, como las correspondientes memorias anuales).

Se han realizado controles analíticos semestrales de lixiviados y aguas subterráneas del área de afección potencial del vertedero, los datos obtenidos para los parámetros incluidos en el plan de control han estado, en general, dentro de los rangos habituales de los últimos años.

También se han efectuado acciones de vigilancia y mantenimiento relativos al control de residuos (desbroces y limpiezas, vallados, red perimetral de canalizaciones pluviales y limpieza inicial de filtros de balsa de lixiviados). Durante el ejercicio 2018 se han enviado al gestor de residuos peligrosos aproximadamente 94 toneladas de lixiviados producidos en este vertedero.

Todos los trabajos ejecutados se recogen en el Informe anual de control y seguimiento de Pedra da Regacha 2018 que se entrega en la Xunta de Galicia.

Aurín (Sabiñánigo, Huesca)

Este vertedero fue clausurado en 2004 de acuerdo con el proyecto aprobado por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Diputación General de Aragón.

En 2018 se ha realizado el muestreo anual de aguas subterráneas, analizándose sobre las mismas el conjunto de parámetros fijados por la autoridad medioambiental. En general, en los resultados obtenidos en los análisis realizados no se aprecian afecciones significativas en las aguas subterráneas.

SEPI ha remitido a la Diputación General de Aragón el informe correspondiente al año 2018 que recoge el control de parámetros analizados en las muestras y las labores de vigilancia realizadas en el vertedero, según está establecido en la notificación de 1 de diciembre de 2006 relativo al Plan de Vigilancia y Mantenimiento del vertedero.

OTRA INFORMACIÓN

Retribuciones a los auditores

La auditoría de la Sociedad es realizada por la Intervención General de la Administración del Estado no existiendo, por tanto, retribuciones a los auditores por este concepto ni por ningún otro.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

- El Consejo de Administración de 1 de marzo de 2019 ha aprobado realizar a COFIVACASA una aportación de 37.981 miles de euros con el fin de restablecer su equilibrio patrimonial. Esta aportación ha sido desembolsada con fecha 5 de marzo de 2019.
- El Consejo de Administración de 1 de marzo de 2019 ha aprobado otorgar un préstamo participativo a NAVANTIA por importe de 215.000 miles de euros. Esta operación se ha formalizado con fecha 5 de marzo de 2019.
- El Consejo de Administración de 1 de marzo de 2019 en relación a la empresa ALESTIS ha acordado, entre otros:
 - . No ejercitar el derecho de adquisición preferente en la transmisión de las participaciones titularidad de AIRBUS y UNICAJA a ACITURRI.

- . Elevar al Consejo de Ministros para su aprobación la suscripción por parte de SEPI de la ampliación de capital de ALESTIS de acuerdo con su 24,05% de participación, por importe de 6.749 miles de euros. Dicha aprobación se ha producido con fecha 5 de abril de 2019.

- . Aprobar una aportación de socios para compensar pérdidas por importe de 12.489 miles de euros, de los cuales, 10.441 miles de euros serán aportación dineraria y 2.048 miles de euros mediante la entrega del crédito concursal que la AEAT tiene frente a ALESTIS por dicho importe.

- El Consejo de Administración de 1 de marzo de 2019 ha acordado no ejercitar el derecho de adquisición preferente que le corresponde a SEPI en la venta de las acciones de HISPASAT propiedad de ABERTIS A RED ELÉCTRICA SISTEMAS, S.A.U. (RESTEL).

- El Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación modifica los apartados uno y cinco de la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 por el que se creó el Fondo de Dependencia que pasan a tener la siguiente redacción:

Uno. Se crea el Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales, que tendrá por objeto prestar apoyo financiero a las entidades del tercer sector de acción social, empresas de economía social y cualesquiera otras entidades y empresas que lleven a cabo dicha actividad en el ámbito de la dependencia y los servicios sociales.

Cinco. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales tendrá una duración de diez años a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, y contará con los recursos aportados hasta la fecha al Fondo y las dotaciones adicionales que puedan preverse en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, las cuales serán desembolsadas y transferidas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

- El Consejo de Administración de 29 de marzo de 2019 ha autorizado una aportación a fondos propios de HUNOSA por el importe necesario para que ésta proceda a la cancelación del crédito que SEPI le concedió para la financiación del AETC con vencimiento el próximo 30 de junio de 2019.
- El Consejo de Ministros, en su reunión de 5 de abril de 2019 ha autorizado a SEPI para que su filial Sociedad Estatal de Correos y telégrafos, S.A.U., SME adquiera, a través de Correos Express Paquetería Urgente, S.A.U., S.M.E. las acciones representativas del 51% del capital social de la portuguesa Rangel Expresso S.A. El importe de la operación asciende a 11.000 miles de euros y deja el 49% restante del accionariado en manos del Grupo RANGEL.
- El 12 de abril de 2019 la Dirección de HUNOSA y los sindicatos SOMA-FITAG-UGT y CCOO de Industria han firmado el Plan de Empresa 2019-2027 que garantiza la actividad de la sociedad en la transición de una estructura de empresa minera a otra con actividad centrada en los ámbitos de la energía, los servicios energéticos y la restauración medioambiental. El Plan ofrece un marco estable, con un primer periodo de transición de la actividad de la compañía (2019-2021) y un segundo periodo de consolidación (2022-2027). Contempla un plan de prejubilaciones obligatorias (con el correspondiente coeficiente reductor) hasta 2023, así como bajas voluntarias indemnizadas.

La información completa está disponible en www.sepi.es

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES
INDUSTRIALES****Plan de Auditoría 2019****Código AUDInet 2018/516****Oficina Nacional de Auditoría**

- I. INTRODUCCIÓN.**
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.**
- III. OPINIÓN.**
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.**
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.**

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2.1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales el 23 de mayo de 2019 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1257_2018_F_190523_122511_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 3FBC47FF6E9BCDDAB3D4E27B8B9D86D0BAF6165DCC6A726C22C99932CD7FEC7A y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría llamamos la atención sobre:

- En 2014 la Dirección de Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA) y los sindicatos acordaron un Plan de Empresa para el periodo 2013/2018. Los costes derivados de las disminuciones de plantilla y costes sociales conexos que se contemplan en el citado Plan, así como en el Plan de Empresa 2006/2012 ascienden a 851.053 miles de euros a fecha 31 de diciembre de 2018. De acuerdo con la estimación realizada en base a los cálculos actuariales efectuados por HUNOSA, del citado importe 336.302 miles de euros corresponden al Plan 2013/2018 y 514.751 de euros al Plan 2006/2012. SEPI asume el compromiso de sufragar la totalidad de los costes que se deriven para HUNOSA como consecuencia de los citados planes y, en consecuencia, la contabilidad de SEPI incluye una provisión por el mencionado importe para hacer frente a los costes mencionados. En estas circunstancias, tal y como se señala en la nota 2 de la memoria de HUNOSA, las posibilidades de la compañía para continuar con normalidad sus operaciones y hacer frente a todos sus costes de explotación y de abandono y mantenimiento de activos abandonados, y a los compromisos adquiridos con el personal, así como la realización de sus activos y la liquidación de sus pasivos por los importes que figuran en el balance a 31 de diciembre de 2018, están necesariamente condicionadas a que continúe recibiendo ayudas en cuantía suficiente de su accionista único y/o de la Administración. El Consejo de Administración de HUNOSA ha formulado las cuentas anuales considerando que este apoyo continuará en el futuro en función de los acuerdos establecidos.

Tal y como se detalla en la nota 19 de la memoria de SEPI, el 12 de abril de 2019 la Dirección de HUNOSA y los sindicatos SOMA-FITAG-UGT y CCOO de Industria han firmado el Plan de Empresa 2019-2027, que garantiza la actividad de la sociedad en la transición de una estructura de empresa minera a otra con actividad centrada en los ámbitos de la energía, los servicios energéticos y la restauración medioambiental. El Plan ofrece un marco estable, con un primer periodo de transición de la actividad de la compañía (2019-2021) y un segundo periodo de consolidación (2022-2027). Contempla un plan de prejubilaciones obligatorias (con el correspondiente coeficiente reductor) hasta 2023, así como bajas voluntarias indemnizadas. Sin embargo, en los estados financieros de la compañía a 31 de diciembre de 2018 no se incluye ninguna estimación del impacto económico del nuevo Plan de Empresa.

Por otra parte, el Consejo de Ministros acordó el 31 de julio de 2009 la creación del Almacenamiento Estratégico Temporal de Carbón, cuya gestión se encomendó a HUNOSA, y para cuya financiación SEPI concedió una línea de crédito. Tras sucesivas renovaciones, la línea de crédito, por importe de 80.000 miles de euros, tenía vencimiento el 31 de diciembre de 2018, si bien el Consejo de Administración de SEPI, en su reunión de 19 de diciembre de 2018, acordó su renovación por un periodo de seis meses. A 31 de diciembre de 2018 el importe dispuesto ascendía a 64.056 miles de euros. Con fecha 29 de marzo de 2019, el Consejo de Administración de SEPI autorizó una aportación de fondos propios a HUNOSA por la cuantía suficiente para la cancelación del crédito concedido.

- SEPI tiene constituida al cierre del ejercicio una provisión denominada “Provisión de cartera” a efectos de ajustar el coste de adquisición de sus participaciones no cotizadas al valor teórico que se deduce de su participación en el patrimonio neto de las mismas. En aquellos casos en que, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, el patrimonio neto de dichas sociedades es negativo, SEPI registra una provisión por responsabilidades denominada “Provisión para reestructuraciones patrimoniales”, la cual, constituye el reflejo contable del compromiso de SEPI de asumir esta situación patrimonial.

La “Provisión para reestructuraciones patrimoniales” constituida por SEPI al cierre del ejercicio 2018 asciende a 1.166.412 miles de euros, correspondiendo dicho saldo a las sociedades IZAR Construcciones Navales, S.A. (138.714 miles de euros), NAVANTIA, S.A. (986.255 miles de euros), COFIVACASA, S.A. (34.976 miles de euros) y ALESTIS AEROSPACE (6.467 miles de euros).

- SEPI viene realizando aportaciones anuales a las sociedades HUNOSA e IZAR a efectos de que estas puedan compensar las pérdidas recurrentes en las que vienen incurriendo y puedan atender los compromisos y obligaciones asumidos por las mismas, los cuales, se derivan fundamentalmente de los planes de prejubilación de HUNOSA y de los compromisos con el personal de IZAR, tanto con el personal jubilado como con el personal transferido a las empresas que adquirieron los antiguos astilleros de IZAR, a los cuales se les otorgó una serie de garantías laborales. Las aportaciones en 2018 han ascendido a 196.000 y 29.000 miles de euros en HUNOSA e IZAR, respectivamente. Adicionalmente, SEPI ha realizado en 2018 una aportación a COFIVACASA por importe de 4.729 miles de euros, a la Agencia EFE por importe de 11.200 miles de euros y al Hipódromo de la Zarzuela por importe de 7.184 miles de euros. A su vez, SEPI ha formalizado un préstamo participativo a

favor de la Agencia EFE por importe de 7.500 miles de euros con vencimiento 27 de diciembre de 2019.

- SEPI tiene registrado en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de Patrimonio” del Balance de situación, su participación, a 31 de diciembre de 2018 del 100% en la Corporación RTVE por importe de 772.654 miles de euros. SEPI, tal y como se señala en la Nota 9.3 de la memoria, considera que, a pesar de este porcentaje de participación, no detenta el control real de Corporación RTVE, consecuencia del especial régimen de autonomía de esta sociedad establecido en la Ley 17/2006, de 5 de junio, por lo que no tiene la consideración de empresa del grupo.
- El informe de auditoría correspondiente al Grupo Navantia incluye un párrafo de énfasis para llamar la atención sobre lo indicado la nota 12.3 de la memoria, indicando que la Sociedad dominante presenta un patrimonio neto negativo a efectos mercantiles, calculado como el patrimonio neto contable más los préstamos participativos concedidos por su accionista único, de -26.464 miles de euros a 31 de diciembre de 2018, por lo que incurre en causa de disolución en aplicación del artículo 363.1.e), del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Asimismo, la nota 3 de la memoria señala que la Sociedad incurre también por ese motivo en causa de reducción obligatoria de capital en aplicación del artículo 327 del citado texto legal. Tal y como se Indica en la nota 21 de la Memoria consolidada de Navantia y en la nota 19 de la Memoria individual de SEPI, el Consejo de Administración de esta última aprobó con fecha 1 de marzo de 2019 otorgar un préstamo participativo a Navantia por importe de 215.000 miles de euros con el fin de reforzar su situación patrimonial a efectos mercantiles. La operación fue formalizada con fecha 5 de marzo de 2019.
- En el informe de auditoría de la Sociedad DEFEX, el auditor hace referencia a la nota 1 de la memoria, en la que se indica que el 10 de octubre de 2017 la Junta General de Accionistas aprobó la disolución y el inicio de la liquidación ordenada de la Sociedad, por lo que al cierre del ejercicio 2018 no es de aplicación el principio de empresa en funcionamiento, y la Sociedad formula sus cuentas anuales del ejercicio 2018 atendiendo al marco de información financiera de las empresas en liquidación.

El informe incluye un párrafo de énfasis en el que se llama la atención respecto de lo señalado en la nota 25 de la memoria en relación con las diligencias previas 65/2014. Con fecha 6 de marzo se recibió notificación de la providencia por la que se tiene por presentado el escrito de acusación del Ministerio Fiscal que ha interesado que se impongan a DEFEX determinadas penas. Los asesores legales de la Sociedad consideran que no es posible determinar a la fecha de la formulación de las cuentas anuales el resultado final del litigio, ya que hasta que no se dicte el Auto de Apertura de Juicio Oral, no es posible hacer una estimación de las cantidades a las que tendría que hacer frente DEFEX en caso de una eventual sentencia condenatoria. Adicionalmente, los asesores jurídicos de la Sociedad han evaluado el riesgo derivado de este proceso como posible, por lo que no se ha registrado pasivo alguno por este concepto en las cuentas anuales.

- En el informe de auditoría de COFIVACASA, se indica que, de acuerdo con la nota 2.4 de la memoria, a 31 de diciembre de 2018, la Sociedad presenta un patrimonio neto negativo por importe de 34.976 miles de euros, que la sitúa en causa de disolución, como consecuencia de las pérdidas producidas en los últimos ejercicios derivadas de provisiones por resoluciones legales aún sin cerrar. No obstante, el accionista único de la sociedad dominante, SEPI, en Junta General Extraordinaria de 1 de marzo de 2019, ha acordado autorizar la aportación de fondos a COFIVACASA S.A.U. S.M.E, por importe de 37.981 miles de euros para reestructurar su equilibrio patrimonial. La aportación fue desembolsada con fecha 5 de marzo de 2019 y es informada en la nota 19 de la memoria individual de SEPI.

- En el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del grupo Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., (MERCASA,) el auditor ha emitido opinión con salvedades. Aun cuando por su importancia relativa la salvedad recogida no afecta a la opinión de las cuentas de SEPI, debemos poner de manifiesto lo señalado por el auditor en su informe:

“Como se menciona en la nota 20 de la memoria consolidada adjunta, al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad posee una participación del 47,92% en Mercados Centrales de Abastecimiento de Salamanca, S.A. (Mercasalamanca), ascendiendo su valor neto contable a dicha fecha a 3.758 miles de euros. Con fecha 8 de marzo de 2019 otros auditores han emitido su informe de auditoría sobre las cuentas anuales de 2018 de dicha participada correspondientes al ejercicio 2018 en el que indican una incertidumbre material relacionada con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento respecto del cumplimiento del plan de viabilidad de dicha empresa participada.

Asimismo, el informe indica que respecto al procedimiento judicial iniciado en 2017 para reclamar el cobro de las cantidades adeudadas por los propietarios de parcelas de actividades comunes, a la fecha de su opinión, los Juzgados de Primera Instancia han dictado sentencias desestimando la reclamación realizada por Mercasalamanca. En estas circunstancias, no nos es posible evaluar los efectos, en su caso, que de la resolución de dichos hechos pudieran desprenderse para las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad adjuntas “

Por otra parte, sin que afecte a la opinión del auditor, el informe señala que el grupo está involucrado en procesos judiciales, legales y laborales. La resolución de los procesos judiciales en curso puede abarcar varios años e implicar negociaciones o nuevos litigios. En concreto, la Sociedad tiene abiertas diligencias previas relacionadas con un procedimiento abreviado en el Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de la Audiencia Nacional. A la fecha del informe no ha concluido la fase de instrucción de las citadas diligencias, motivo por el cual, conforme se menciona en la nota 17 de la memoria consolidada, a los Administradores no les ha sido posible evaluar los efectos que sobre las cuentas anuales consolidadas de 2018 podrían ponerse de manifiesto de conocerse la resolución final de este proceso judicial.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado conforme con su normativa reguladora y que la información contable coincide con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Director de la Auditoría y por la Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 24 de mayo de 2019.